



SELO QUARTO VEINTE MARAVEDIS

SELO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO

obra pendiente de Sabas Capitulares y hallandose no  
tiziado el Cavildo haver en poder de D. Juan Casi  
muro Correa depositada de orden desta Ciu. parte de la  
cantidad de mrs en que fueron bendidas las Casas de  
morada que quedaron por el fallecimiento de dicho Gmex  
Sanchez Cayula por tanto alcanze a favor desta Ciudad  
solivita sede permiso para que del expresado Deposito  
se saquen los quatro mil setecientos y ochenta y veinte  
y ocho mrs y medio que quedan a la dis. porcion  
desta Ciu. las Propiedades que habian deservir para  
el M. Integro de los que des deluzo esta prompto oho Ca  
vildo dixer. sobre que haze la Correa por de parte  
Sugria; como demas que oha rezarza ve fure; de cuya  
expresion y nuligenziada esta Ciu. = Acordo respon  
da en este libro Capitulax y que G. los Cav. comisarios  
de rezarias se responde a oho S. Abad y Cavildo, no  
poder esta Ciu. complazerse en esta solivitud por la no  
toria falta de Caudales con que se halla y con las demas  
expresiones que tenzan por comben.

D. Joseph de Castro  
Galvez

D. Juan de...  
D. ...

